

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14388.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-7000047-C-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Juan Cides, DNI. N° 7.297.590, solicita la escritura traslativa de dominio a su nombre, del inmueble designado como Lote 8b de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-8743-0000, ubicado en Calle Teniente Ibáñez N° 556 del Barrio Área Centro Este.

Que acredita su requerimiento con boleto de compraventa formalizado con la Municipalidad de Neuquén en fecha agosto del año 1966, que en fotocopia autenticada por ante la Escribana Luciana Alejandra Fernández, titular del Registro N° 9 de esta Ciudad de Neuquén, se adjunta a las actuaciones.

Que el inmueble surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento y Redistribución Parcelaria de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana 12 propiedad de la Municipalidad de Neuquén, protocolizado ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 24, Folio 60.

Que el inmueble fue otorgado en venta con destino exclusivo a la construcción de su vivienda propia, conforme surge de la cláusula cuarta del boleto de compraventa.

Que obra en las actuaciones fotocopia del recibo de cancelación Serie "C" N° 16654, debidamente autenticada por la escribana titular del Registro N° 9 de la Ciudad de Neuquén.

Que habiendo dado intervención a la Dirección Coordinación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en su informe emitido con fecha 10 de septiembre del año 2021, manifiesta haber dado de alta en su base de datos de venta de tierras fiscales a favor del señor Juan Cides según boleto de venta, expresando no tener impugnación de la Autoridad de Aplicación.

Que del informe de dominio, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble, surge que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén y le corresponde por Escritura N° 84, Folio 201, de fecha 25 de abril del año 1960, bajo Matrícula N° 18.944 Confluencia.

Que resulta oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente, que permita autorizar la escritura traslativa de dominio a nombre del interesado.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 038/2022 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2022 del día 16 de junio y aprobado por unanimidad con 16 votos en la Sesión Ordinaria N° 11/2022 celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del señor Juan Cides, DNI. N° 7.297.590, del inmueble ubicado en Calle Teniente Ibáñez N° 556 del Barrio Área Centro Este, que surge del Plano de Mensura protocolizado al Tomo 24, Folio 60, designado como Lote 8b de la Manzana 12, con una superficie total de 500,00 m<sup>2</sup>, (quinientos metros cuadrados) identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-8743-0000.-

**ARTÍCULO 2º):** Queda expresamente establecido que los gastos que demande la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto en la presente ordenanza, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán bajo exclusiva costa del beneficiario conforme surge de lo acordado en la cláusula sexta del boleto de compraventa.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° OE-700047-C-2020).-**

ES COPIA  
lo

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14388	12022
Promulgada por Decreto N°	0617	12022
Expte. N°	OE-700047-C-2020	
Obs.:		